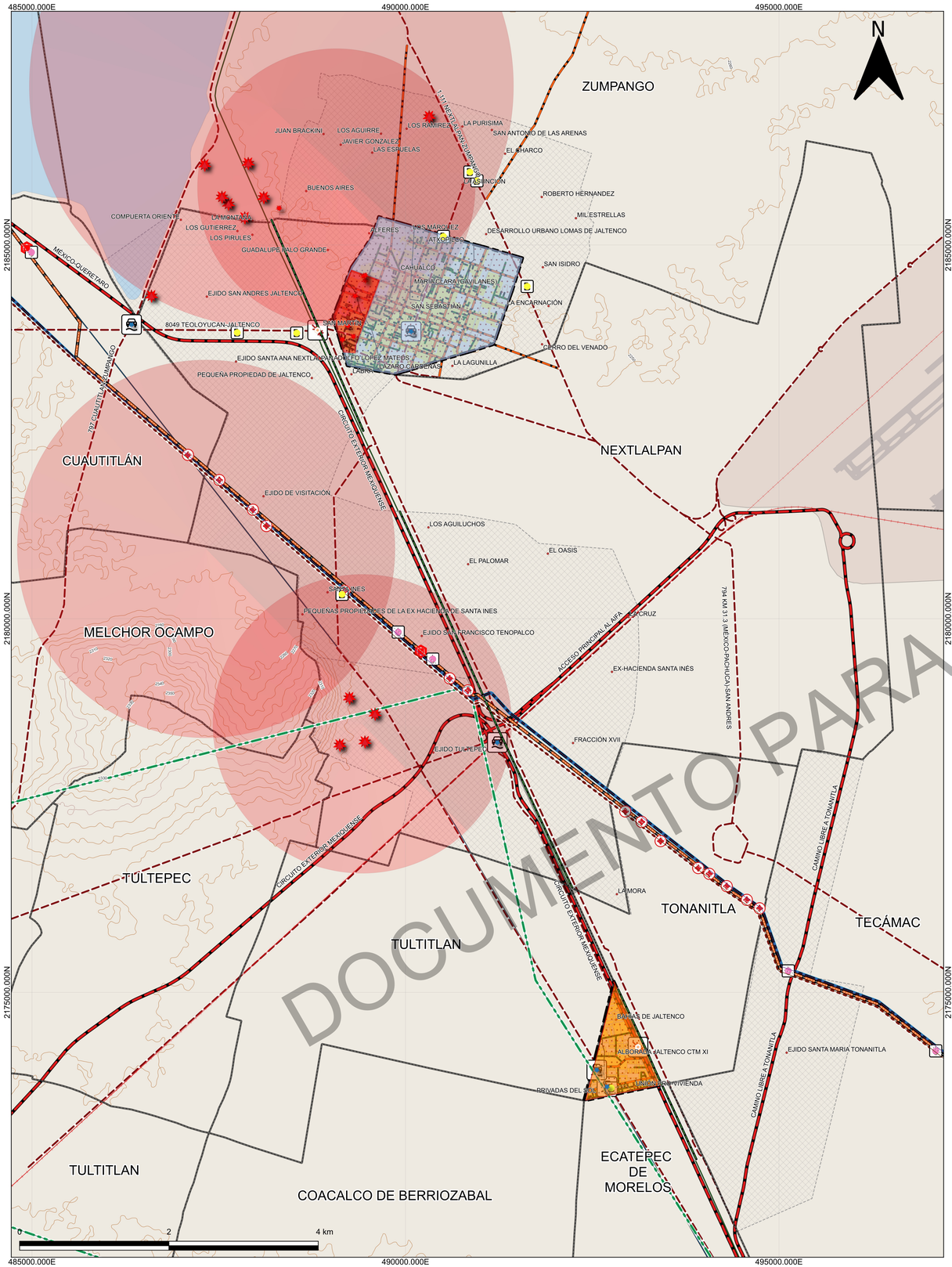
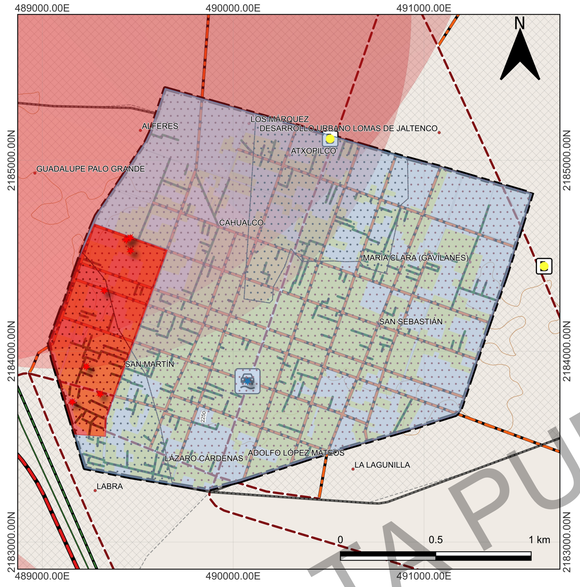
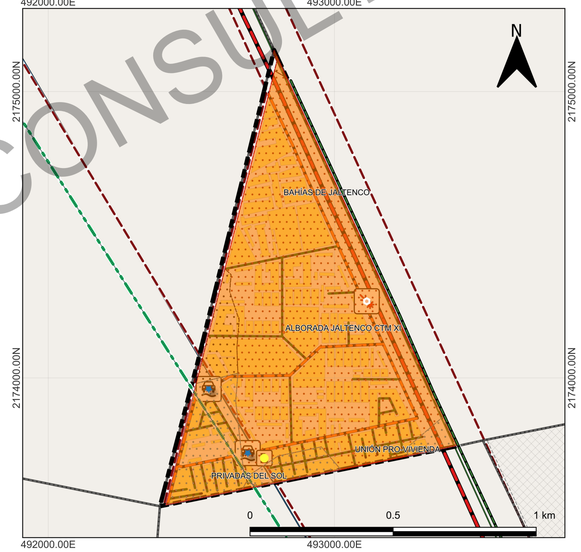






DOCUMENTO PARA CONSULTA PUBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

H. AYUNTAMIENTO JALTENCO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALTENCO

SIMBOLOGÍA

BÁSICA:

LIMITES ADMINISTRATIVOS
- MUNICIPIO DE JALTENCO
- DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

LOCALIDADES
- LOCALIDADES

INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA
- VIAS FERREAS

VIALIDADES EXISTENTES
- REGIONAL
- PRIMARIAS
- SECUNDARIAS
- LOCALES

RASGOS URBANOS
- AIFA
- TRAZA URBANA
- ZONA URBANA

RED HIDROGRÁFICA
- CUERPO DE AGUA
- CANAL DE CASTERA
- GRAN CANAL

INFRAESTRUCTURA ENERGETICA
- OLEODUCTO PEMEX NUEVO TEAPA-SALAMANCA
- OLEODUCTO PEMEX NUEVO TEAPA-TULA
- GASODUCTO PEMEX-GUADALAJARA
- DUCTO CFE SUBESTACIÓN

TOPOGRAFIA
- MAESTRA
- ORDINARIA

DIFERENDO LIMÍTROFE
- DIFERENDO LIMÍTROFE

TEMÁTICA:

FENÓMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS
- CONFLICTOS VIALES

FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS
- ZONA DE POLVORINES
- UNIDADES ECONOMICAS DE HIDROCARBUROS
- OLEODUCTO PEMEX NUEVO TEAPA-SALAMANCA
- OLEODUCTO PEMEX NUEVO TEAPA-TULA
- GASODUCTO PEMEX-GUADALAJARA
- DUCTO CFE SUBESTACIÓN
- TOMAS CLANDESTINAS
- DERRAMES

FENÓMENOS SANITARIO-ECOLÓGICOS
- DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES
- CONTAMINACIÓN DEL AGUA

FENÓMENOS GEOLÓGICOS
- FRACTURAS IDENTIFICADAS EN JALTENCO

HUNDIMIENTOS (SUBSIDENCIA) Y AGRIETAMIENTOS
- ALTO
- MEDIO
- BAJO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES PLUVIALES
- ALTO
- MEDIO
- BAJO

CONDICIONES DE EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD
- CONSTRUCCIONES DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE DUCTOS

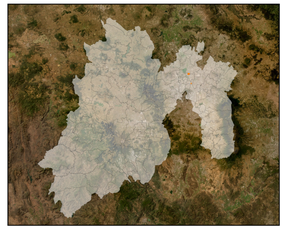
FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS
- ZONA DE POLVORINES
- UNIDADES ECONOMICAS DE HIDROCARBUROS
- TOMAS CLANDESTINAS
- DERRAMES
- INVASIÓN CON CONSTRUCCIÓN EN DERECHO DE VÍA
- OLEODUCTO PEMEX NUEVO TEAPA-SALAMANCA
- OLEODUCTO PEMEX NUEVO TEAPA-TULA
- GASODUCTO PEMEX-GUADALAJARA
- DUCTO CFE SUBESTACIÓN
- RADIOS DE AFECTACIÓN

FENÓMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS Y SANITARIO-ECOLÓGICOS
- CONFLICTOS VIALES
- DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES
- CONTAMINACIÓN DEL AGUA

FUENTE:

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) 2026.

LOCALIZACIÓN





NOMBRE DEL PLANO

VULNERABILIDAD Y RIESGOS

CLAVE: D.05

FECHA: NOVIEMBRE 2026

PROYECCION:

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE REFERENCIA
ELIPSOIDE: UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR
ZONA: 14
CUADRICULA: UTM A CADA 5 Y 1 KM
DATUM: WGS 84

ESCALAS:

1:30,000 (0 – 2 – 4 km)

1:10,000 (0 – 0.5 – 1 km)

1:15,000 (0 – 0.5 – 1 km)

DATOS DE APROBACION Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE _____, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA ___ DE _____ DEL 20___, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA ___ DE _____ DEL 20___ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA ___ DE _____ DEL 20___, E INSCRITO EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO CON FECHA ___ DE _____ DEL 20___.

C.MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO

LE ALEJANDRO JIMENEZ FRAGOSO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
EL C. _____, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____, ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE _____ QUEDA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NO. _____, LIBRO _____, SECCIÓN _____, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

FECHA

SELLO

LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y LA CARTOGRAFÍA CONTENIDAS EN EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CONSTITUYEN INFORMACIÓN TÉCNICA ELABORADA EXCLUSIVAMENTE PARA FINES DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 112, 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 5.1, 5.20 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 28, 29, 30, 31, 33 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA. EN CONSECUENCIA, SU CONTENIDO NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO, DETERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, VALIDACIÓN O DEFINICIÓN DE LÍMITES POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, NI PREJUZGA SOBRE CONTROVERSIAS LIMÍTROFES EXISTENTES O FUTURAS, CUYA RESOLUCIÓN CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DEL SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, MEDIANTE CUALQUIER LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.